

**DECRETO SUPREMO N° 21033**

**HERNAN SILES ZUAZO**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO :**

Que el Servicio intermodal de transporte de carga utilizando las líneas férreas y las carreteras, constituye una de las medidas dispuestas por el Gobierno Constitucional con el propósito de buscar una integración racional de los medios de transporte en el país;

Que al efecto anterior entre la Empresa Nacional de Ferrocarriles y la Empresa Nacional de Transporte Automotor debe acordar el servicio permanente de transporte de carga

de Cochabamba-Santa Cruz-Cochabamba utilizando vehículos de ENTA en la transportación de la carga originada por los transportes ferroviarios de Yacuiba-Santa Cruz y Corumba-Santa Cruz;

Que asimismo es necesario disponer la utilización fija y permanente del parque automotor con que cuenta ENTA tanto para el transporte de pasajeros como de carga en el país;

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA :**

**ARTÍCULO 1.-** Implantasé el Servicio Intermodal de pasajeros y carga (Ferrocarril-Carretera) entre las ciudades de Cochabamba-Santa Cruz-Cochabamba, debiendo al efecto suscribirse un Convenio entre la Empresa Nacional de Ferrocarriles y ENTA para la fijación de costos, horarios de servicios y otros necesarios acordes con las modalidades del transporte coordinado.

**ARTÍCULO 2.-** Al efecto anterior ENTA utilizará en el transporte intermodal Cochabamba-Santa Cruz-Cochabamba las siguientes unidades:

**PASAJEROS**

4 Buses Renault PJP 13

**CARGA**

30 Camiones marca Renault.

27 Camiones marca SCANIA.

**ARTÍCULO 3.-** Para el servicio de transporte urbano de pasajeros, interdepartamental e interprovincial se dispone la siguiente distribución de las unidades con que cuenta la Empresa Nacional de Transporte Automotor:

**SERVICIO URBANO DE PASAJEROS.**

La Paz 60 Buses marca FIAT ensamblados por Inmetal.

57 Buses marca FIAT integrados en la República Argentina.

8 Micros marca DODGE-D-400.

COCHABAMBA 10 Buses marca RENAULT.

14 Buses marca FIAT ensamblados por Inmetal.

2 Buses marca FIAT integrados en la República Argentina.

SANTA CRUZ 10 Buses marca Renault.

20 Buses marca FIAT ensamblados en Inmetal.

1 Micro DODGE D-400.

14 Buses marca FIAT integrados en la República Argentina.

ORURO 2 Buses FIAT ensamblados en Inmetal.

2 Buses FIAT ensamblados en la República Argentina.

19 Buses DODGE D-700.

16 Micros DODGE D-400.

POTOSI 5 Buses FIAT ensamblados en la República Argentina.

15 Micros DODGE D-400.

1 Bus DODGE D-700.

SUCRE 8 Micros Dodge D-400.

TARIJA 4 Micros DODGE D-400.

TRINIDAD 2 Micros DODGE D-400.

COBIJA 1 Micro DODGE D-400.

SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL.-

La Paz-Oruro 2 Buses ensamblados por Inmetal.

La Paz-Cochabamba 2 Buses ensamblados por Inmetal.

SERVICIO INTERPROVINCIAL

La Paz-Caranavi 2 Buses MERCEDES BENZ.

La Paz-Guanay 2 Buses MERCEDES BENZ:

La Paz-Coroico 1 Bus MERCEDES BENZ.

La Paz Corocoro 2 Buses MERCEDES BENZ.

La Paz-Matilde 1 Bus MERCEDES BENZ.

La Paz-Chojlla 1 Bus MERCEDES BENZ.

La Paz-Caracoles 1 Bus MERCEDES BENZ.

La Paz-Chulumani 1 Bus MERCEDES BENZ.

La Paz-Viloco 1 Bus MERCEDES BENZ.

La Paz-Colquiri 1 Bus MERCEDES BENZ.

La Paz-Guaqui 1 Bus MERCEDES BENZ.

La Paz-Achacachi 1 Bus MERCEDES BENZ.

La Paz-Sorata 1 Bus MERCEDES BENZ.

La Paz-Quime 1 Bus MERCEDES BENZ.

La Paz-La Asunta 1 Bus MERCEDES BENZ.

La Paz-Enramada 1 Bus MERCEDES BENZ.

La Paz-Eucaliptus 1 Bus RENAULT PJP 3.

La Paz-Alto Beni-San Borja 3 Buses RENAULT PJP3.

#### SERVICIO INTERPROVINCIAL.-

Cochabamba-Chapare 4 Buses marca RENAULT.

Cochabamba-Aiquile 2 Buses marca RENAULT.

Cochabamba-Arani 2 Buses marca RENAULT.

Cochabamba-Punata 2 Buses marca REANULT.

Cochabamba-Tarata 2 Buses marca RENAULT,

Cochabamba-Cliza 2 Buses marca RENAULT.

Cochabamba-Sacaba 2 Buses marca RENAULT.

Snata Cruz-Montero 3 Buses marca RENAULT.

Santa Cruz-Camiri 2 Buses marca RENAULT.

SUCRE-TARABUCO 1 Bus marca RENAULT.

Sucre-Monteagudo 1 Bus marca RENAULT.

Tarija-Bermejo 2 Buses marca RENAULT.

Tarija-Villazon 3 Buses marca RENAULT.

#### SERVICIO INTERMODAL

#### TARIJA-VILLAZON-TARIJA.-

Transporte de carga 2 camiones marca SCANIA.

**ARTÍCULO 4.-** En la medida de que ENTA se potencialice con un mayor número de unidades tanto para el transporte de pasajeros como de carga serán incorporadas al servicio en estricta relación con las necesidades.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Transportes y Comunicaciones y del Interior, Migración y Justicia quedan encargados de la ejecución del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, el primer día del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco años.

**FDO.HERNAN SILES ZUAZO**, Gustavo Sánchez S. Min. RR.EE. y Culto a.i., Elías Gutierrez Ardaya, Francisco Belmonte C., Oscar Farfán M., César Chávez T., Hernando Poppe M., Javier Torres G., Gabriel Pommier G., Adhemar Velarde O., Guillermo Moscoso R., Emilio Ascarrunz P., Percy Camacho F., Oscar Villa U.